

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido hacer entrega de la notificación a la interesada, doña María Aurora Cojocariu, por resultar desconocida o ignorarse su domicilio actual, se procede practicar notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Consulado o Sección Consular de la Embajada de Rumania.

Notificación:

Por medio de la presente vengo a notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.2 de la LRJ-PAC 30 de 1092, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4 de 1999, de 3 de enero, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

«4.3.- Solicitud de baja en la licencia municipal de actividad por el cese en el ejercicio de la actividad en el local situado calle Carmen, número 17 A, de esta ciudad presentada por doña María Aurora Cojocariu. Expediente 40 de 2012-APE.

Vista la solicitud de baja en la licencia municipal de actividad, presentada con fecha 28 de diciembre de 2012 y registro de entrada número 6.316 por doña María Aurora Cojocariu, a consecuencia del cese en el ejercicio de la actividad en el local situado en calle Carmen, número 17 A, de esta ciudad, aportando copia de la baja en la declaración censal de empresarios (modelo 036).

Visto el informe emitido con fecha 16 de enero de 2013, por el Subinspector-Jefe de la Policía Local, que pone de manifiesto que efectuadas gestiones al respecto, se ha podido saber y comprobar que dicha actividad ha cesado y que al día de la fecha este local se encuentra cerrado al público.

Visto que con fecha 18 de octubre de 2012, la Junta de Gobierno Local acordó aceptar la comunicación previa de inicio de actividad de venta de productos de alimentación españoles y rumanos que se desarrollaba en calle Carmen, número 17 A, de esta ciudad a nombre de doña María Aurora Cojocariu.

Tenido en cuenta el artículo 15.1 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, el cual dice que «Las licencias relativas a las condiciones de una obra o instalación tendrán vigencia mientras subsistan aquellas».

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar extinguida la actividad de venta de productos de alimentación españoles y rumanos, en el local situado en calle Carmen, número 17 A, de esta ciudad, a solicitud de la titular de la actividad doña María Aurora Cojocariu, por cese en el ejercicio de la actividad. Expediente 40 de 2012-APE.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Servicio Municipal de Intervención y de Actividades.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, previa interposición de recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el artículo 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca la recepción de la presente notificación. El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en cuyo caso será de dos meses, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de seis meses.

Pudiendo, no obstante formular cualquier otro que estime procedente.

Consuegra 17 de abril de 2013.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.